

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 5 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería, sobre prórroga de nombramiento de asesores y asesoras en su cuarto año de ejercicio, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.*

Vista el acta de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Almería para la evaluación de asesorías de CEP en el cuarto año de nombramiento de la provincia de Almería, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 53 que el ejercicio de la asesoría de formación será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento. En caso de obtener un resultado positivo, el asesor o asesora podrá continuar en el cargo con las propuestas de mejora que se deriven de dicha evaluación, por un período adicional de cuatro años, en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen.

Segundo. Mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas según lo dispuesto en el citado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y Resolución de 28 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras en Centros del Profesorado, convocadas por Resolución de 27 de abril de 2021 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se procedió al nombramiento del personal seleccionado como asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado, de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos establecidos en la Orden de 15 de abril de 2015, por la que se regula la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. En cumplimiento del artículo 53.3 del mencionado Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y conforme a la Instrucción Cuarta de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, así como la evaluación en el cuarto y octavo año de ejercicio y las renunciaciones a dichos puestos, habiéndose considerado tanto los informes de autoevaluación como los informes elaborados por las direcciones y aprobados por los Consejos de Centro de los Centros del Profesorado de la provincia de Almería, se emite acta de evaluación de asesorías de Centros del Profesorado de la provincia de Almería en el cuarto año de nombramiento, haciendo constar la relación de asesores y asesoras que han obtenido calificación «Apto/Apta» y «No Apto/No Apta».

00320191

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación el nombramiento de los asesores y asesoras de formación.

Segundo. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Instrucción Cuarta de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación dictará resolución con los resultados de la evaluación, positiva o negativa, de cada una de las asesorías en el cuarto año de ejercicio. Las asesorías evaluadas como «Apto/Apta», prorrogarán su nombramiento por un período de cuatro años, con efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre del año en curso.

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los resultados de la evaluación de las asesorías en cuarto año de ejercicio, según figura en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Instrucción Cuarta de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025.

Segundo. Prorrogar por un período de cuatro años, con efectos administrativos y económicos a partir del 1 de septiembre del año en curso, el nombramiento de los asesores y asesoras de formación con evaluación positiva que figuran en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, y en la Instrucción Cuarta de las Instrucciones de 7 de febrero de 2025.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 5 de mayo de 2025.- El Delegado, Francisco Alonso Martínez.

## ANEXO I

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS EVALUADOS POSITIVAMENTE COMO «APTO-APTA» EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA AL FINALIZAR SU PERÍODO DE NOMBRAMIENTO Y PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA FINALIZACIÓN NOMBRAMIENTO
Toledo Barraojón	María Dolores	***9428**	04200019 - CEP Almería	Secundaria. Ámbito Científico-Técnico	31/08/2029
Horcas Villareal	José Mario	***8874**	04200019 - CEP Almería	Secundaria. Ámbito Lingüístico	31/08/2029
Rubí Maldonado	Juan Francisco	***4264**	04200019 - CEP Almería	Formación Profesional	31/08/2029
Pérez Millán	Adela María	***4397**	04200020 - CEP El Ejido	Secundaria. Ámbito Cívico-Social	31/08/2029
Rodríguez Fernández	María Esther	***9535**	04200020 - CEP El Ejido	Educación Primaria	31/08/2029
García Ortega	Ana Isabel	***1213**	04200032 - CEP Cuevas Olula	Educación Primaria	31/08/2029
García Capel	Yolanda	***4984**	04200020 - CEP Cuevas Olula	Formación Profesional	31/08/2029

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS EVALUADOS COMO «NO APTO/ NO APTA» EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA AL FINALIZAR SU PERÍODO DE NOMBRAMIENTO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	FECHA FINALIZACIÓN NOMBRAMIENTO
-	-	-	-	-	-